

## **INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROYECTOS**

**FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2025**

**ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES –  
EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 - PROCESO No. FM-SGR-010-2025, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE JOSÉ MARÍA OBANDO DEL MUNICIPIO DE CORINTO”.**

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido, se deja constancia que se recibió una (1) propuesta, presentadas por:

- 1. CONSORCIO INTERPARQUES CORINTO**, representado legalmente por **VICTOR RAUL CAIZA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.975.731 de La Cruz (Nariño), avala por la ingeniera civil **LEIDY TATIANA REBOLLEDO MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.294.518 y matrícula profesional 19202-280005 CAU

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

### **EVALUACIÓN No. 1**

<b>ASOCIADO TÉCNICO / PROPONENTE PLURAL</b>	1
Nombre o Razón Social	<b>CONSORCIO INTERPARQUES CORINTO</b>
Nit	N/A
Representante Legal	VICTOR RAUL CAIZA MOLINA
Cédula ciudadanía	1.088.975.731 de La Cruz (Nariño)
Propuesta económica	\$234.581.902

#### **4.1. OFERTA ECONÓMICA:**

<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
El Proponente deberá de presentar oferta económica según los valores unitarios y	X			

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<p>totales de referencia del proceso, oferta que deberá de ser en valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin decimales, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano. Para la elaboración de la propuesta económica, el asociado deberá tener en cuenta todos los costos asociados con las tareas a contratar que comprenden entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los costos directos e indirectos que se incurra en la presentación de la oferta, celebración, ejecución y liquidación del contrato.</li> <li>• Carga tributaria como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas de orden nacional, departamental y municipal en cuanto aplique.</li> <li>• Remuneración del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual debe incluir, salarios y cargas por concepto de seguridad social, desplazamientos, etc., en cuanto aplique</li> <li>• Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor.</li> <li>• Gastos de administración, utilidades del contratista.</li> <li>• La propuesta deberá considerar el plazo de ejecución.</li> <li>• Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</li> <li>• La propuesta deberá considerar la forma y el sistema de pago señalados en estos documentos:</li> <li>• Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes,</li> </ul>				

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<p>teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previsibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proponente deberá tener en cuenta que las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente estudio previo</li> </ul>				

#### 4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>				
Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Término de Referencia, suscrita por el asociado técnico de conformidad con lo establecido en la Ley.	X			

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditará título académico de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o arquitecto	X			
La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.	X			
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X			
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	X			

<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	X			
<p>El asociado técnico, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <p>a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.</p> <p>b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</p> <p>c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p>	X			

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<p>e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato</p> <p>El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.</p> <p>Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.</p>				
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.			X	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.				
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES, SEGÚN ANEXO 7</b>				
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.			X	
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.			X	
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que conforman la forma asociativa sea personas naturales o deberá de acreditarlo según corresponda y como se determinó en los párrafos anteriores.	X			
<b>ANTECEDENTES</b>				



<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica	X			
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	X			
Certificados antecedentes judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X			
Certificado de Medidas correctivas RNMC: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X			

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, en su nombre y en caso de persona jurídica del representante legal.	X			
Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales en su nombre y en caso de persona jurídica del representante legal, el documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.	X			
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.			X	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No 4).</b>				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.			X	
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo	X			
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FOMDESCOL</b>				

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FOMDESCOL. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos			X	
<b>ANEXOS</b>				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	X			

#### 4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>LIQUIDEZ</b>				
1. Índice de liquidez $\geq 1$ Deberá ser Mayor o igual a (1) o de valor indeterminado.			X	
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	X			Índice = 10,98
<b>ENDEUDAMIENTO</b>				
2. Nivel de endeudamiento $\leq 0.9$ Deberá ser menor al (0.9) o de valor indeterminado según el RUP			X	
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	X			Índice = 0.76
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b>				

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
3. Razón cobertura de interés $\geq 1$ Deberá ser mayor o igual al (1) o de valor indeterminado según el RUP			X	
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	X			Gatos de interés de Realpe Constructores son 0  Gatos de interés de Realpe Megacivil son 0  El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple con el indicador si este aparece como indeterminado, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

#### 4.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
1. Rentabilidad del patrimonio $\geq 0.2$ Deberá ser mayor o igual al (0.2) según el RUP			X	
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	X			Índice = 0.30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
1. Rentabilidad del activo $\geq 0.2$ Deberá ser mayor o igual al (0.2) según el RUP			X	
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del	X			Índice = 0.27

<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.				
<b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>				
<p>El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2024 o del mejor año fiscal reportado en los últimos 3 períodos</li> <li>- Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</li> <li>- Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.</li> </ul>			X	
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993			X	
<p>Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.</p> <p>Cuando en desarrollo de la Evaluación Financiera, se requiere verificar la información contenida en los Estados Financieros presentados por los asociados técnicos, FOMDESCOL podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.</p>	X			

#### 4.5. EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<p>En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, FOMDESCOL exigirá acreditar experiencia mediante máximo tres contrato debidamente terminados y recibidos a entera satisfacción, los cuales se acreditarán mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación cuyo objeto del contrato sea relacionado con el objeto contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Anexo No. 5</p> <p>Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Las certificaciones, actas de liquidación o actas de recibo final a satisfacción, deben tener para acreditar la experiencia general y específica, los siguientes datos:</p> <p>Nombre o razón social del contratante, Teléfonos y dirección del contratante, Nombre del funcionario que expide la certificación.</p> <p>Nombre o razón social del contratista.</p> <p>Fecha de iniciación del contrato.</p> <p>Fecha de terminación del contrato</p> <p>Objeto del contrato.</p> <p>La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.</p>	X			

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos.

Nota 1: Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: FOMDESCOL se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Nota 3: Cada certificación debe corresponder a un contrato y/o convenio ejecutado. En caso de que los contratos a certificar se hayan realizado con una misma entidad o empresa, estos podrán ser certificados en un mismo certificado.

Nota 4: La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.

#### 4.6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</b>				
Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto. Dedicación 50%.	X			
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Deberá acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X			
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Deberá demostrar experiencia específica como Director de Interventoría y/o residente de interventoría en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en dos (02) contratos.	X			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.	X			
<b>UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORIA</b>				
Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto. Dedicación 100%.	X			
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X			
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> Deberá demostrar experiencia específica como Residente de Interventoría y/o director de Interventoría en el sector público o privado como mínimo en un (1) contrato.	X			
<b>UN (1) INGENIERO ELECTRICISTA</b>				
Deberá ser Ingeniero Eléctrico. Dedicación 40%	X			
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b>	X			

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.				
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> Deberá demostrar experiencia específica como Ingeniero Electricista en el sector público o privado como mínimo en un (1) contrato.	X			
<b>UN (1) SECRETARIO</b>				
Deberá ser Bachiller, Técnico, o Auxiliar Administrativa o Contable o Profesional en cualquier área del conocimiento. Dedicación 50%	X			
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición del título.	X			
<b>UN (1) TÓPOGRAFO</b>				
Deberá ser Técnico o Tecnólogo en Topografía. Dedicación 40%	X			
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición del título.	X			

**RESULTADO CALIFICACION PROPONENTE PLURAL  
CONSORCIO INTERPARQUES CORINTO**

FACTORES	
Oferta Económico	CUMPLE
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Personal mínimo requerido	CUMPLE

**CONCLUSIONES:**

**PRIMERO:** El proponente plural **CONSORCIO INTERPARQUES CORINTO**, representado legalmente por **VICTOR RAUL CAIZA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.975.731 de La Cruz (Nariño), **NO** presenta observaciones en su propuesta para subsanar. En la revisión de los aspectos habilitantes, el mismo obtuvo como resultado de la evaluación que **CUMPLE**.

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Evaluación recomienda al Director Ejecutivo de FOMDESCOL adjudicar la ORDEN DE OBRA cuyo OBJETO es, “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE JOSÉ MARÍA OBANDO DEL MUNICIPIO DE CORINTO”**”, a la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERPARQUES CORINTO**, representado legalmente por **VICTOR RAUL CAIZA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.975.731 de La Cruz (Nariño).

Para constancia se firma en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO  
**NICOLAS GOMEZ REALPE**  
Director Ejecutivo

ORIGINAL FIRMADO  
**LESLI MUÑOZ REALPE**  
Oficina Jurídica

ORIGINAL FIRMADO  
**YICELI SAAVEDRA GUAZA**  
Oficina Financiera